ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2025 — **No.** 4174

CONTRATO No. CPS-785-2023 — **FECHA:** 19/6/2025

CONTRATISTA : CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS SAS — **NIT. o C.C.** 900.367.347-0

PERIODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 — **No. Doc.** Factura N°2190

PAGO No: 7

PAGO		BASE	%	VALOR	
VALOR BRUTO	51111501			8.695.000	$ 10.347.050
IVA E IMPOCONSUMO	51111501			1.652.050	
Retefuente Honorarios	243603		11,000%		5.515.650
Retefuente Honorarios	243603		6%	-	SAE
Retefuente Compras	243608		2,5%	-	4.831.400
Retefuente Servicios	243605	8.695.000	4,0%	347.800	
Retefuente Servicios	243605		1,0%	-	
Retefuente Servicios/Obra civi	243626		2%	-	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-	
Reteiva	243625	1.652.050	15%	247.808	
Reteica	243627	8.695.000	0,966%	83.994	
Reteica	243627		1,38%	-	
Reteica	243627		0,690%	-	
Reteica	243627		1,104%	-	
Retegarantía					
Amortizacion anticipos	14201301				
Contribucion especial	24369004		5%	-	
TOTAL DESCUENTOS				679.601	

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	9.667.449

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDL Ciudad Bolivar

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Responsable de Presupuesto F.D.L.C.B

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

SAE2475 18/06/2025 ***$ 4.831.400***

Elaborado por: Lizeth Paola Rodriguez Riascos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS,** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Periodo comprendido entre el primero (01) de MAYO de 2025 y el treinta y uno (31) de MAYO de 2025 correspondientes a las facturas: FE 2190

Contrato:	CPS No. 785-2023
Tipo de Contrato:	CPS
Contratista:	**CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS**
NIT	No. 900.367.347-0
Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra y transporte de motobombas de agua potable y eyectoras de los pozos de aguas lluvias, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable y de lluvias, ubicadas en las sedes de la casa de la cultura y Alcaldía local de Ciudad Bolívar.
Plazo Total de Ejecución	Veinte (20) meses y/o hasta agotar recursos
Fecha Iniciación:	Veintisiete (27) de noviembre de 2023
Fecha de Terminación inicial:	Veintiséis (26) de noviembre de 2024
Fecha de Terminación incluyendo Modificaciones:	Veintiséis (26) de julio de 2025
Prórroga (1):	8 meses
Suspensión 1:	N/A
Valor Inicial Pactado:	**$ 32.000.000,00** Rubro O230690 -1 CRP 1753 $ 7.000.000,00 **(Casa de la Cultura)** Rubro O230690 -2 CRP 1753 $ 25.000.000,00 **(ALCB)**
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	**$ 10.347.050 Avance 87,50% (PAGO 7)** Rubro O230690 - 1 CRP 1753 **$ 3.923.850** Rubro O230690 - 2 CRP 1753 **$ 6.423.200**

El Representante Legal certificó que la empresa **CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 19 JUN 2025

Supervisor / Interventor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión

JONATHAN STEVEN MUÑOZ GUTIERREZ
C.C: 1.031.183.448 Bogotá D.C.
Contratista FDLCB CPS 013-2025

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones ALCB Firma

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
eaf26457da9338f36daa1e759269e4c21b61e8b2ce41f98edd7067a5e8e019a96e252cf6395febd38bb3683dde602dfa

Número de Factura: 2190
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha de Vencimiento: 22/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S A S
Nombre Comercial: CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S A S
Nit del Emisor: 900367347
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: DG 49 SUR 56 B 33
Teléfono / Móvil: 7284415
Correo: andres_cruzz@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Fondo Desarrollo Local de Ciudad Bolivar
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Diagonal 62 Sur No. 20F 20
Teléfono / Móvil: 7829955
Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	40151510	Lavado y desinfeccion de tanque de agua potable de la Casa de la Cultura de Ciudad Bolivar	NIU	1,00	$ 375.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 71.250,00	19.00			$ 375.000,00
2	40151510	Mantenimiento preventivo de motobomba agua potable de la Casa de la Cultura Ciudad Bolivar	NIU	2,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	19.00			$ 1.000.000,00
3	40151510	Analisis fisicoquimico y microbiologico de agua potable segun parametros exigidos en la resolucion 2115 de 2007	NIU	2,00	$ 780.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 296.400,00	19.00			$ 1.560.000,00
4	40151510	Suministro e instalacion de interruptor de control tipo pera para aguas lluvias o grises	NIU	1,00	$ 570.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.300,00	19.00			$ 570.000,00
5	40151510	Suministro e instalación de bomba sumergible marca MYERS de medio HP modelo MDC50T10	NIU	1,00	$ 2.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 427.500,00	19.00			$ 2.250.000,00
6	40151510	Suministro e instalación de tubería y accesorios PVC 1 y media pulgada alta presión	NIU	1,00	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.200,00	19.00			$ 180.000,00
7	40151510	Suministro e instalación de válvula de registro PVC 1 y media pulgada	NIU	1,00	$ 55.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.450,00	19.00			$ 55.000,00
8	40151510	Suministro e instalación de válvula de cheque en bronce 1 y media pulgada	NIU	1,00	$ 315.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 59.850,00	19.00			$ 315.000,00
9	40151510	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x10	NIU	6,00	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.800,00	19.00			$ 120.000,00
10	40151510	Suministro e instalación de interruptor de control de nivel eléctrico marca PEARL	NIU	2,00	$ 140.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.200,00	19.00			$ 280.000,00
11	40151510	Suministro e instalación de sirena 110 V para sistema de alarma	NIU	1,00	$ 125.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.750,00	19.00			$ 125.000,00
12	40151510	Suministro e instalación de guardamotor 6 a 12 AMP	NIU	1,00	$ 165.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.350,00	19.00			$ 165.000,00
13	40151510	Elaboración de cárcamo de 50 cms x 50 cms x 20 cms para ubicación de bomba sumergible	NIU	1,00	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 323.000,00	19.00			$ 1.700.000,00

Notas Finales

Consignar a la cuenta de ahorros No. 161567227 del Banco de Bogotá a nombre de CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/05/2025 10:58:11
Documento validado por la DIAN:
22/05/2025 10:58:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8695000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8695000
IVA	1652050
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1652050
Total neto factura (=)	10347050
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 10347050

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.695.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.695.000,00
IVA	1.652.050,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.652.050,00
Total neto factura (=)	10.347.050,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 10.347.050,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087091935 Rango desde: 2171 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-01-13

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

E-221

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 208 **Interno:** 2475 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 18 junio 2025
Documento soporte: DE **Número doc. soporte:** 7852023 **Fecha doc. soporte:** 21 mayo 2025
Proveedor: NIT 900367347 CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 2190 **Fecha doc. remisión:** 22 mayo 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CPS 785-2023

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4220	FLOTADOR	UNIDAD	1	5-1-11-14-11	678.300,00	678.300,00
2	2312	TUBO PVC	UNIDAD	1	5-1-11-14-02	214.200,00	214.200,00
3	4278	REGISTRO	UNIDAD	1	5-1-11-14-02	65.450,00	65.450,00
4	4196	VALVULA	UNIDAD	1	5-1-11-14-02	374.850,00	374.850,00
5	2316	CABLE ENCAUCHETADO	UNIDAD	6	5-1-11-14-02	23.800,00	142.800,00
6	51	INTERRUPTORES	UNIDAD	2	5-1-11-14-02	166.600,00	333.200,00
7	765	ALARMA	UNIDAD	1	5-1-11-14-11	148.750,00	148.750,00
8	3970	ESTUCHE PROTECTOR	UNIDAD	1	5-1-11-14-11	196.350,00	196.350,00
		GARDAMOTOR	1		UND		
						Total elementos de consumo:	2.153.900

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	275	BOMBA	65897	MDC50T10	5-1-11-14-11	2.250.000,00	2.677.500,00
		DE AGUAS TIPO PERA	1		UND		
						Total elementos devolutivos:	2.677.500

LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de egreso:** SALIDA_CONSUMO_FUNCIONAMIENTO
Numero Egreso: 221 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 18 junio 2025
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 221 **Vigencia Doc:** 202 **Fecha Doc Sop:** 21 mayo 0202
Funcionario solicitante: 1031183448 Jonathan Steven Muñoz Gutierrez **Dependencia solicitante:** 1219300000000 ÁREA GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Encargado de bodega: 79159259 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Observaciones: Entrega De Elementos Para Ejecucion Del Contrato Cps 785-2023

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4220	FLOTADOR	UNIDAD	1	678.300,00	678.300,00
2312	TUBO PVC	UNIDAD	1	214.200,00	214.200,00
4278	REGISTRO	UNIDAD	1	65.450,00	65.450,00
4196	VALVULA	UNIDAD	1	374.850,00	374.850,00
2316	CABLE ENCAUCHETADO	UNIDAD	6	23.800,00	142.800,00
51	INTERRUPTORES	UNIDAD	2	166.600,00	333.200,00
765	ALARMA	UNIDAD	1	148.750,00	148.750,00
3970	ESTUCHE PROTECTOR	UNIDAD	1	196.350,00	196.350,00
				Total:	2.153.900

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Responsable Entrega

Jonathan Steven Muñoz Gutierrez
Responsable Recibe

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	RESPECTO CONTRATO CPS 785 - 2023		
Fecha:	30 de Abril 2025	**Hora de inicio:** 2:30	**Modalidad:** Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	SOTANO ALCB	**Hora de finalización:** 2:45	
Dependencia:	LOGISTICA ALMACEN	**Nombre del Responsable:** KATHERINE PAREJA	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMD.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1031154113	KATHERINE PAREJA		ALCB				X					X	CATAPAREJA@BOGOTA	KATHERINE
CC	1018417989	FREDI JUAR RENTA		LOGISTICA-ALCB			X						X	fjuan@gobierno	FREDI JUAN
CC	19314363	JESUS CRUZ											X		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Gobierno, como responsable del tratamiento, en su página web en www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y con el mismo fin serán usados para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- Ver SAC-M001 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo 2:30 PM del dia 30 de Abril del 2025 se da inicio a la verificación del CONTRATO CPS 785-2023 suscrito entre el FDLCB y CRUZ Ingeneria en ACOMPAÑAMIENTO el APOYO de LA SUPERVICIÓN Fredy tovar y por parte de AREA de ALMACEN ISATHERINE PAREJA en el desarrollo se realiza la verificación con base a la Remisión 785-2023 con fecha 21 de MAYO 2025, se relaciona el siguiente elemento
SUMINISTRO e instalación de un interruptor de control TIPO pera para tanque de aguas lluvias.
De lo anterior el apoyo a la supervisión avala cantidades y especificaciones TECNICAS se aclara que la verificación no constituye el ingreso, se aclara que se debe allegar la documentación pertinente al Almacén del FDLCB para realizar su respectivo ingreso al sistema.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	CPS 785 – 2023
Fecha:	21 de mayo 2025
Lugar:	Fondo Desarrollo Local Ciudad Bolívar – Casa C.
Dependencia:	Almacen – Infraestructura logistica
Hora de inicio:	9:00am
Hora de finalización:	10:00am
Nombre del Responsable:	Jhon Jairo Ortiz Herrera
Modalidad:	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
cc	80.744.317	Jhon Jairo Ortiz Herrera	J.)	FDLCB – Almacen.				X					X	Jhon Jairo Ortiz H 3134122335	Jhon Jairo Ortiz
cc	1018479489	Freddi Tovar Peña		FDLCB Logistica			X						X	gestdevar@gobdebogota.gov	Freddi Tovar.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en la página web en www.gobiernobogota.gov.co y en el teléfono de atención en Bogotá. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha hecho a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a actuar de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/gestion-de-gestion-mlg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo el 21 de mayo del 2025 se da inicio a la verificación del contrato CPS 785-2023 Suscrito entre el fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolivar y Civil ingenieria en acompañamiento del apoyo a la supervisión de Fredy Tovar del area de logistica y por parte del area de almacen Jhon Jairo Ortiz Herrera, en el desarrollo de la actividad se realiza la verificacion con base a la remision en cuestion, con fecha 21 de mayo del 2025, se realizan los siguientes elementos o se relacionan en esta acta.

- 1 bomba Sumergible marca HYEDS de 1/2 HP modelo HDC50T20.

De lo anterior el apoyo a la supervision avala cantidades y especificaciones tecnicas se aclara que la verificación no constituye el ingreso, se adiciona que se debe allegar la documentación pertinente al almacen del fondo de desarrollo local de ciudad Bolivar para realizar su respectivo ingreso al sistema.

Firman los presentes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunion virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunion

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.256.495 de Bogotá, en mi calidad de **representante legal** y **MARY LUZ VARGAS CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.378.498 de Bogotá, en mi calidad de **contadora pública** de la empresa **CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S** con NIT No. 900367347-0 me permito certificar bajo la gravedad del juramento que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los vinculados por contrato de trabajo, durante los últimos seis (6) meses; por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Declaro que de acuerdo a la ley 1607 de 2012 en su artículo 25, la empresa se encuentra **exonerada** del pago de aportes parafiscales **desde el mes de enero de 2013**. Así mismo, certifico que de acuerdo a la ley 789 de 2002, la empresa no se encuentra obligada a suscribir contratos por cuotas de aprendizaje, puesto que cuenta con menos de diez (10) trabajadores a la fecha.

Lo anterior se expide a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CC 80.256.495 de Bogotá

MARY LUZ VARGAS CASTILLO
Contadora Pública
C.C. 52.378.498 de Bogotá
T.P. 149603-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

52.378.498

NUMERO

VARGAS CASTILLO

APELLIDOS

MARY LUZ

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-JUL-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-47153361-F-0052378498-20061010 05735 06262B 02 215543484

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



14960 3-T

MARY LUZ
VARGAS CASTILLO
C.C. 52378498
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160135

FIRMA DEL TITULAR 74460

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DAE 4084904F10064

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY LUZ VARGAS CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52378498 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149603-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908633243

(415)7707212489984(8020) 000001490863324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 7 3 4 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COMANTEP S A S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 49 SUR 56 B 33

42. Correo electrónico andres_cruzz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 6 1 1	7 2 8 4 4 1 5	3 1 6 2 2 9 8 7 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 0 0 6 2 2	7 7 3 0	2 0 1 0 0 6 2 2	4 2 2 0 / 3 3 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 14 / 16 : 54: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ GONZALEZ JESUS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-10-2024 11:53:01AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908633243

(415)7707212489984(8020) 000001490863324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 7 3 4 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 6 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 7 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 0 5 1 1 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 6 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908633243

(415)7707212489984(8020) 000001490863324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 7 3 4 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 2 5 6 4 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	GONZALEZ	JESUS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908633243

(415)7707212489984(8020) 000001490863324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 7 3 4 7	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 8 4 9 8		1 4 9 6 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	CASTILLO	MARY	LUZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 5 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908633243

(415)7707212489984(8020) 000001490863324 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 7 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900367347	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 110 77C 15 Teléfonos: 7284415

Dirección electrónica: cruzmantenimientos@hotmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/06/2010

Matrícula Mercantil:02005114 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 2: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/05/2018	C.C.	80256495	JESUS ANDRES CRUZ GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.
SIGLA : COMANTEP S.A.S.
N.I.T. : 900.367.347-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02005114 DEL 2 DE JULIO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 293,961,085
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 49 SUR NO. 56 B 33
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ANDRES_CRUZZ@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 24 B NO. 25 59
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CRUZMANTENIMIENTOS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01395965 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CRUZ O

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S A S CON SIGLA COMANTEP S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA TALES COMO: EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS. B. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS C. ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO NCP; Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $515,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $5,150.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $515,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $5,150.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $515,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $5,150.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 21 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01395965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CRUZ GONZALEZ JESUS ANDRES	C.C. 000000080256495

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS

SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS HORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $145,432,626

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 3312

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80256495
NUMERO
CRUZ GONZALEZ
APELLIDOS
JESUS ANDRES
NOMBRES
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-ABR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500118-42093181-M-0080256495-20010816 03445 01225A 01 111882774

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.003.673.470 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 161567227, abierta/o desde el 25/8/2010.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Marzo del año 2025 con destino a: Fondo Desarrollo Local Ciudad Bolivar

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

compensar | miplar .com

REPORTE RESUMEN DE P o

Información básica de la planilla

Empresa:	CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S A	**NIT:**	900367347
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2025
Número de Radicación:	85845046	**Total a pagar:**	$698,600
Fecha de vencimiento:	13/05/2025	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	16/04/2025	**Número de Administradoras:**	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1415206294
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$15,000
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$455,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$114,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$114,000
						$698,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasif do como PRIVADO por parte de Compensar Opera de Información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 07 PERÍODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CPS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO	785-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.367.347-0
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$32'000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$32'000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$10'347.050**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	No 1665 del 6 de septiembre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	**27 DE NOVIEMBRE DE 2023**
PRÓRROGA	8 meses
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**26 DE JULIO DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra y transporte de motobombas de agua potable y eyectoras de los pozos de aguas lluvias, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable y de lluvias, ubicadas en las sedes de la Casa de la Cultura y Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Asumir la responsabilidad si por manipulación se llega a dañar algún componente de las motobombas.	Se realiza mantenimiento preventivo de dos bombas de presion agua potable de la Casa de la Cultura. Son retiradas y reinstaladas después de realizado el mantenimiento. Se comprueba su correcto funcionamiento.	Bomba en funcionamiento	Informe de actividades con registro fotografico
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar el transporte si se requiere de las motobombas, la maquinaria y/o equipos, repuestos y/u otro elemento para su inspecciónen un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba	Se realiza transporte de motobomba (Casa de la Cultura Ciudad Bolivar – Taller – Casa de la Cultura Ciudad Bolivar) en el vehículo marca Subaru de placas BJU 678	Para el periodo no hay productos en la obligación	Se verifica personalmente en sitio por la supervisión del contrato
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Garantizar el mismo día, el transporte del agua y residuos previamente retirado de los depósitos de almacenamiento para posterior a ello la limpieza de los mismo	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligacion	Para el periodo no hay medio de verificación.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades de mantenimiento, donde establezca las fechas delas visitas que se realizaran periódicamente	Elaboración de Cronograma de mantenimientos	Archivo PDF	Enviado a correo electrónico
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Informar a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato	Comunicación directa con la supervisión	Comunicación directa de la necesidad de ajuste de BayPass enla tubería de agua potable	Comunicación verbal y telefónica
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Cumplir todos los servicios ofrecidos en la propuesta económica presentada al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar, la cual hace parte integral del contrato	Se cumplen con las actividades solicitadas durante el mes por parte de la supervisión del contrato	Mantenimiento de una bomba de presión agua potable, dos bombas evectoras aguas lluvias y lavado de tanque de aguapotable.	Equipos ubicados en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
OBLIGACION ESPECIFICA 7: Realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo en lasocasiones que sea necesario, a solicitud del supervisor. (Cada vez que se realice mantenimiento preventivo y correctivo, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del tecnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio.)	• Suministro y cambio de sello mecánico. • Suministro y cambio de rodamientos. • Cambio de empaquetadura. • Limpieza general. • Pintura. • Desmonte y montaje.	Bombas con mantenimiento preventivo realizado y en perfecto estado de funcionamiento.	Equipo ubicado en la Casa de la Cultura Local de Ciudad Bolívar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECÍFICA 8: Mantener en forma permanente altos niveles deeficiencia técnica y profesional para atender susobligaciones	Se mantiene la disposición a los requerimientosde visitas a la entidad.	Para el periodo no hayproductos en la obligación	La supervisión del contrato verifica la calidad de losservicios prestados.
OBLIGACION ESPECÍFICA 9: En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores	Se realiza suministro e instalación de bomba sumergible en casa de la Cultura	Bomba sumergible MYERS de ½ HP	Informe de actividades mensual con evidenciafotográfica
OBLIGACION ESPECIFICA 10: Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas	El contratista en las revisiones, cuenta con su propia herramienta para la ejecución de las labores.	Herramientas utilizadas durante las actividades del mes	Verificación visual por parte de la supervisión delcontrato durante la ejecución de los trabajos
OBLIGACION ESPECIFICA 11: No se aceptará la instalación de repuestos, parteseléctricas o electrónicas que no sean originales	Se utilizan partes y repuestos originales para losmantenimientos preventivos. De igual manera se instala control de nivel eléctrico en tanque de aguas lluvias, verificando su correcto funcionamiento.	Control de nivel eléctrico tipo pera, Sellos mecánicos,rodamientos, empaquetaduras y tubería.	Bombas de presión agua potable ubicadas en la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar e informe de actividades.
OBLIGACION ESPECIFICA 12 Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como losmateriales y repuestos	Los costos y gastos que implican el desplazamientodel personal para las actividades del periodo sonasumidas por nuestra empresa.	No aplica	No aplica
OBLIGACION ESPECIFICA 13 El personal asignado deberá contar con el certificado vigente de espacios confinados para la ejecución de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hayproductos en la obligacion	Para el periodo no hay productos en la obligacion
OBLIGACION ESPECIFICA 14 La puesta en funcionamiento y respectivas pruebas de la maquinaria y/o equipos luego del mantenimiento se deben realizar en presencia del operario(a) o encargado(a) designado por el supervisor y deberá instruirse en el manejo adecuado, mantenimiento básico y atención primaria técnica, con el fin de disminuir la periodicidad de fallas paros de producción en puestos de trabajo, dejando registro por escrito con firma del operario o responsable en la hoja de vida de las mismas, la cualserá revisada y autorizada por el supervisor.	Durante la reinstalación de las bombas de agua, el personal designado por la supervision del contrato, está presente y es instruido para el correcto manejode las mismas.	No aplica	Personal de la supervisión

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓNFÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA 15 En el evento que el contratista requiera llevar la maquinaria y/o equipos, repuestos u otro elemento fuera del lugar donde se encuentran ubicados, por razón de verificación de análisis más específicos con equipos dealta tecnología, deberá informar al supervisor del contratomediante documento escrito, solicitar autorización para a la salida del bien, junto con el acta de salida del elemento, la cual deberá contener como mínimo la descripción técnica del bien, tiempo de reparación y devolución delmismo, suscrita por el supervisor del contrato, con la salvedad que conlleva la responsabilidad por parte delcontratista en caso de daños, pérdida o robo de este elemento. Esta actividad no generara costos adicionales a la entidad	Las bombas objeto de mantenimiento preventivo son retiradas del lugar con autorización de lasupervisión. De igual manera son reinstaladas y se verifica su correcto funcionamiento.	Para el periodo no hay productos en la obligación	Correos electrónicos con la supervisión del contrato
OBLIGACION ESPECIFICA 16 Dotar a su personal con prendas o documentos de identificación, elementos de seguridad personal e industrial, requeridos para desarrollar su trabajo. El supervisor hará el seguimiento.	El personal es dotado con todos los EPP necesariospara la ejecución de las actividades.	EPP	Verificación visual por parte de la supervisión delcontrato.
OBLIGACION ESPECIFICA 17 Garantizar la disponibilidad de personal capacitado,equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro delplazo y oportunidad pactados.	Durante el periodo y durante la vigencia del contrato,se garantiza la disponibilidad de personal capacitado, equipos y herramientas en buen estado	Herramienta y equiposutilizados	Contrato 785 2023
OBLIGACION ESPECIFICA 18 Mantener las instalaciones en orden y aseo, recoger los desechos y residuos durante el mantenimiento en el sitio de prestación de sus servicios, todas las herramientas, materiales y efectos personales están bajo su responsabilidad	Siempre el personal al desarrollar sus actividades de mantenimiento, procede a recoger todos los desechos y residuos que se generen para así mantener el orden y aseo de los sitios de trabajo	Instalaciones en orden yaseo	Verificacion visual por parte de la supervision delcontrato.
OBLIGACION ESPECIFICA 19 Permitir al supervisor el acceso a sitios de trabajo, documentación y suministrar toda información ycolaboración requerida para el desarrollo de gestión	Acceso total a la supervisión del contrato durante laejecucion de las actividades del periodo.	No aplica	Verificación visual por parte de la supervisión delcontrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA 20 Tomar medidas de seguridad necesarias para aislar ellugar en elmomento que se encuentre en mantenimiento,adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de seguridad de la entidad	Se siguen los protocolos del sistema de gestión SSTde nuestra empresa para la ejecución de lasactividades	Señalizaciones, cintas yconos	Verificación visual por parte de la supervisión delcontrato
OBLIGACION ESPECIFICA 21 Dar cumplimiento a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier otro acto de Autoridad Nacional o Distrital vigente que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso deque cualquier disposición normativa ocasione gastos no previstos, estos quedarán a cargo del contratista	Se tiene conocimiento de cada una de las normas, decretos o resoluciones pertinentes para así darle cumplimiento.	Normas y decretos	Reglamento interno de trabajo
OBLIGACION ESPECIFICA 22 Asumir cualquier obligación que pueda serle impuesta al contratante por cualquier violación a la ley que deboobservar en la ejecución del contrato.	Para el periodo no se realizaron actividades en laobligación	Para el periodo no hayproductos en la obligacion	Para el periodo no hay medio de verificación.
OBLIGACION ESPECIFICA 23 Prestar los servicios de manera independiente, sinsubordinación laboral.	Las actividades del periodo son ejecutadas directamente por nuestra empresa	No aplica	Planilla de seguridad social
OBLIGACION ESPECIFICA 24 Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursossolicitados en los estudios previos, ofrecidos en lapropuesta y los determinados en el contrato	Las actividades ejecutadas durante el periodo se realizan de acuerdo a las condiciones ofrecidas en nuestra propuesta al momento de la presentación dela misma durante el proceso de selección.	No aplica	Documentación presentada durante el proceso deselección.
OBLIGACION ESPECIFICA 25 Atender de manera diligente las recomendaciones ysugerencias impartidas por la supervision del contrato	Se tiene comunicación constante con la supervisiondel contrato para la correcta ejecución de las actividades del periodo.	No aplica	Comunicación telefónica y vía WhatsApp
OBLIGACION ESPECIFICA 26 Coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor del contrato, encargado del control y vigilancia	Se coordina con la supervision del contrato, las fechasy horas para realizar cada mantenimiento.	Cronograma de mantenimiento	Cronograma de mantenimientos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA 27 Dar un uso eficiente a los recursos como agua y energíaen el pleno desarrollo de las actividades contractuales	Se hace un uso racional de agua y energía durante la ejecución de los mantenimientos	No aplica	Programa de uso eficiente de recursos
OBLIGACION ESPECIFICA 28 El contratista deberá atender las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las máquinas y equipos de la red hidráulica con la disponibilidad requerida por el supervisor del contrato, por medio correoelectrónico que deben ser respondidas en un término no mayor a doce (12) horas hábiles	Se mantiene comunicación directa con la supervisión del contrato y se responde a cualquier inquietud o llamado en el término establecido.	No aplica	Correos electrónicos
OBLIGACION ESPECIFICA 29 Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, no peligrosos (aprovechables, ordinarios y especiales), sustancias químicas (aceites, grasas, combustible, otro), generados durante el desarrollo de lasactividades contempladas en esta oferta para lo cual se debe cumplir lo establecido en la legislación vigente	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no hayproductos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación
OBLIGACION ESPECIFICA 30 Asegurarse de contar con elementos necesarios para evitar a toda costa el derrame de sustancias o residuospeligrosos como combustible y o aceite usado, y no dejar estos residuos almacenados en la sede de la Alcaldía donde se realizará el mantenimiento, el día de la actividad operativa, hacer el retiro de los residuos y realizar la tarea de almacenamiento temporal y disposición final, según lo establecido en la normatividad ambiental vigente	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no hayproductos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
OBLIGACION ESPECIFICA 31 Entregar al apoyo a la supervisión los certificados quesoporten la correcta gestión ambiental de los residuos catalogados como peligrosos que se generen en eldesarrollo de las actividades contractuales	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no hayproductos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificacion.
OBLIGACION ESPECIFICA 32 Realizar el lavado y desinfección del tanque de agua potable de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar aproximadamente 32 m3 , incluye certificación de sanidad y protocolo	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no hayproductos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECIFICA 33 Realizar el lavado y desinfección del tanque de aguapotable de la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar aproximadamente 20 m3 , incluye certificación desanidad y protocolo.	Se realiza el lavado y desinfección del tanque de agua potable de la Casa de la Cultura. Se toman muestras de agua pre y post lavado para su análisis físico químico y microbiológico.	Certificado de análisis por laboratorio acreditado.	Certificados enviados por correo electrónico
OBLIGACION ESPECIFICA 34 Realizar el lavado y desarenado de Cinco pozos recolector aguas lluvias	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en laobligación	Para el periodo no se realizaron actividades en laobligación

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDESE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESAEN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDESEAPORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	POSITIVA	COLFONDOS

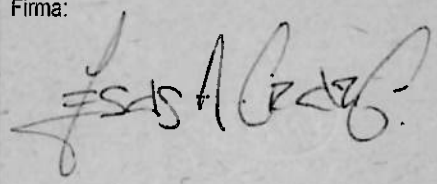
FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Nombre: **Jesús Andrés Cruz González**
Cargo: Representante Legal

Firma:



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: JONATHAN STEVEN MUÑOZ GUTIERREZ** **Contratista CPS 013-2025** **Firma:**

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones ALCB Firma

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2025

Señores
FONDO DEL DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisión contrato de prestación de servicios No 785 de 2023
Ciudad.

REF: **INFORME TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2025 SEGÚN CONTRATO No. 785 DE 2023.**

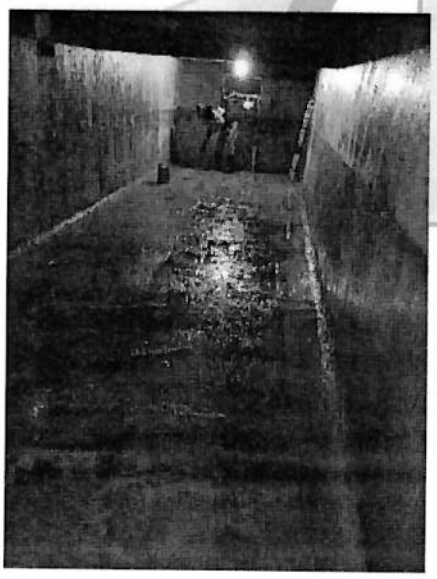
Durante el mes de mayo del año 2025 se realizan las siguientes actividades:

Lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable de la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar, siguiendo el siguiente protocolo:

1. Uso de botas, guantes, hidrolavadora, cepillos, escobas, baldes y rodillos para la limpieza y desinfección.
2. Cierre total de la entrada de agua y apertura de la salida para que se desocupe el tanque.
3. Retiro de la tapa de inspección del tanque.
4. Ingreso al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel se cierra la salida y se abre el desagüe. Se toma muestra de agua para su análisis físico químico y microbiológico.
5. Remoción del material de sedimentación que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material.
6. Cepillado del piso y las paredes con agua (uso de hidrolavadora).
7. Para la desinfección se utiliza una solución con hipoclorito de sodio en las proporciones y procesos indicados en el anexo A (Dosificaciones de cloro) y que fueron obtenidos de la Norma Técnica Colombiana NTC 4576.
8. Se utilizan los elementos mencionados en el ítem No. 1 para limpiar el tanque con la solución preparada.
9. Se deja actuar la solución en un periodo de tiempo para luego enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando hidrolavadora. Estas aguas se desechan mediante el desagüe.
10. Cerrado de desagüe y entrada nuevamente del agua al tanque.
11. Apertura de válvula de acceso a la red de distribución.
12. Se toma muestra de agua para su análisis físico químico y microbiológico.









Se toman muestras de agua antes y después del lavado del tanque para ser llevadas a laboratorio certificado con el fin de practicarles el análisis físico-químico y microbiológico. Los resultados de los análisis se adjuntan al presente informe.

Nit: 900.367.347-0
Dg 49 sur No 56 B 33 Tél: 7 28 44 15
Bogotá D.C.
Email: cruzmantenimientos@hotmail.com

Apoya y Supervisa:

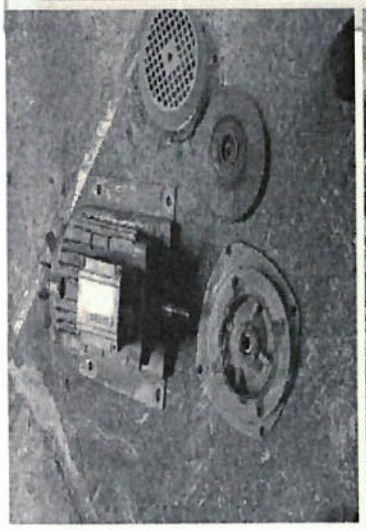
Cambio de control de nivel eléctrico tipo pera en tanque de aguas lluvias de la Alcaldía de Ciudad Bolívar:

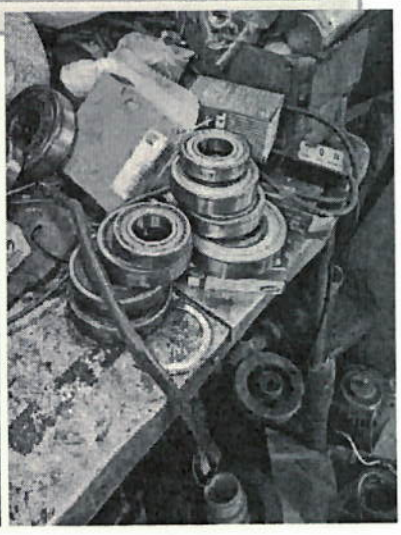




Mantenimiento preventivo de bombas de presión agua potable de la Casa de la Cultura:

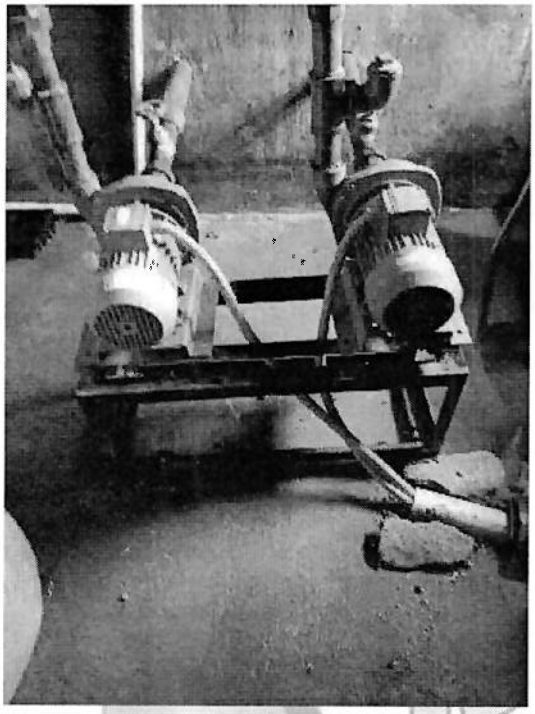


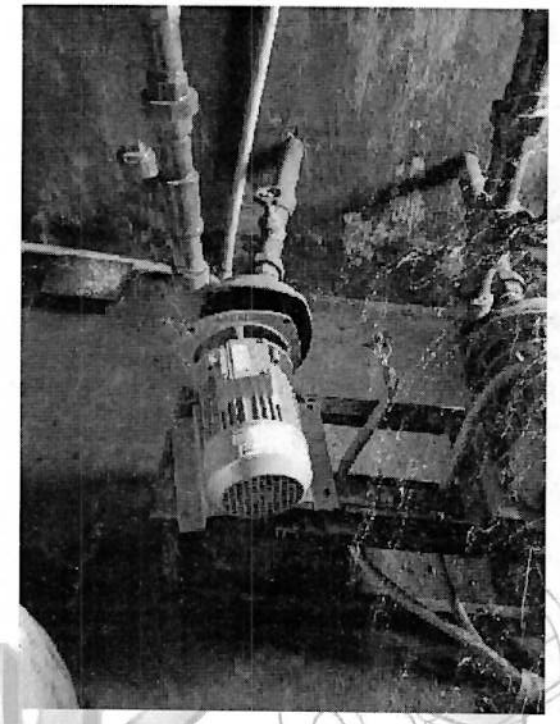




Nit: 900.367.347-0
Dg 49 sur No 56 B 33 Tél: 7 28 44 15
Bogotá D.C.
Email: cruzmantenimientos@hotmail.com

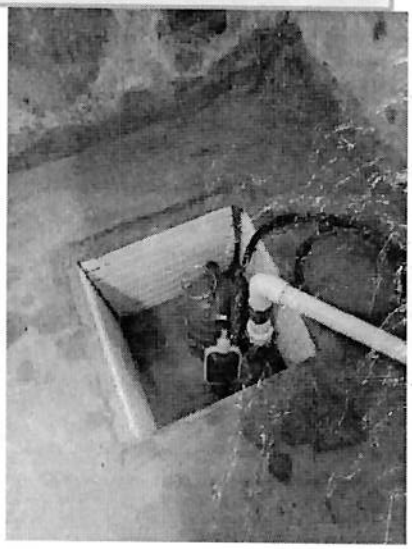
Apoya y Supervisa:





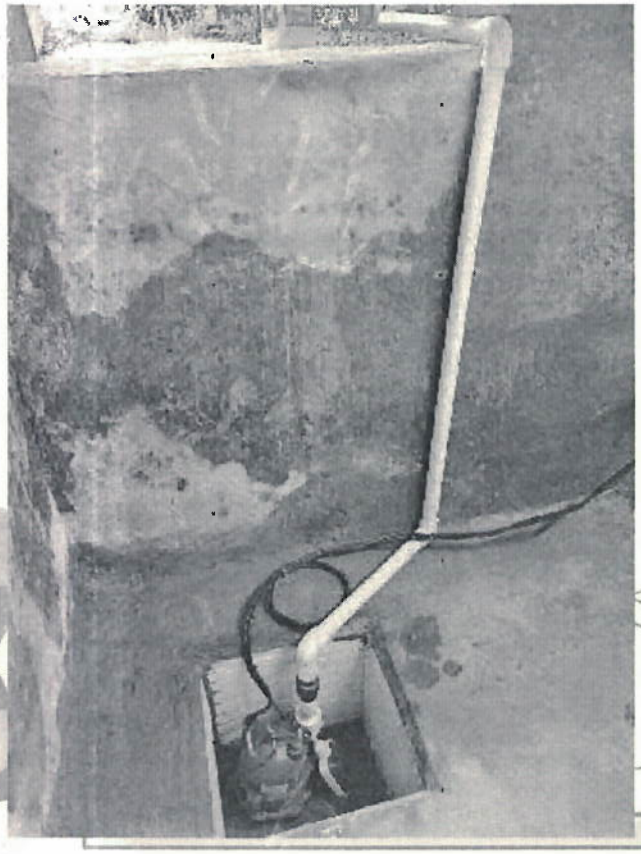
Suministro e instalación de bomba sumergible MYERS de ½ HP y elaboración de cárcamo en cuarto de bombas para su correcto funcionamiento.





Nit: 900.367.347-0
Dg 49 sur No 56 B 33 Tél: 7 28 44 15
Bogotá D.C.
Email: cruzmantenimientos@hotmail.com

Apoya y Supervisa:



Atentamente,

JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Representante legal
CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS

Nit: 900.367.347-0
Dg 49 sur No 56 B 33 Tél: 7 28 44 15
Bogotá D.C.
Email: cruzmantenimientos@hotmail.com

Apoya y Supervisa:

CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA EL
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA AGUA POTABLE
MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. SQ07C 004769 DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ DE 15/07/2024

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento con lo ordenado en el decreto 1575 de 2007 del ministerio de la protección social, EL FONDO DEL DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, identificado con Nit 899999061-9, realizó el lavado y desinfección de un (1) tanque subterráneo en concreto de almacenamiento de agua potable de aproximadamente 32 metros cúbicos.

Los servicios se realizaron el día 20 de mayo de 2025, en las instalaciones de la **CASA DE LA CULTURA DE CIUDAD BOLIVAR** ubicada en la Carrera 38 # 59 B – 43 sur.

Lo anterior se expide a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Jesús Andrés Cruz González
Representante legal
CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS

Nit: 900.367.347-0
Dg 49 sur No 56 B 33 Tél: 7 28 44 15
Bogotá D.C.
Email: cruzmantenimientos@hotmail.com

Apoya y Supervisa:

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 004769**

E.S.E.: Subred sur occidente | Fecha: 15 | 07 | 2024

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 727278	Número de inscripción: SQ000 00156	Número de carpeta: T32

Razón social: Cruz O. Mantenimientos Ecologicos Y productivos S.A.S

Nombre del establecimiento: COMANTEP S.A.S

NIT: 900367347 - 0 | Sede: unica

Dirección: CL 44B sur 38 40

Ubicación: No aplica

Localidad: Tunjuelito | UPZ: Venecia

Barrio: Fatima | Teléfonos 6017284475 - 3124303720

Correo electrónico para notificación*: andres_cruz7@hotmail.com

Nombre propietario: Cruz O. Mantenimientos Ecologicos Y Productivos S.A.S

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 900367347 - 0

Nombre representante legal: Jesus Andres Cruz Gonzalez

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 80256495

Dirección de notificación: DG 49 sur 56B 33

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 02005774

Línea de intervención: Seguridad Quimica

Intervención: vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento

Tipo de establecimiento: Lavado y desinfeccion de tanques de agua potable y mantenimiento de moto bombas

Número de trabajadores: 3 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a sabado

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	05	06	2024	Favorable con requerimientos		X
Visita 2	/	/	/	/	/	/
Visita 3	/	/	/	/	/	/
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	☒	Solicitud del interesado Número de radicado:	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	☐
Solicitud oficial Número de radicado:	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐

Otro: ☐ Especifique:

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	1	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	0	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	2	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Fundación Imprenta Distrital

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	1	2	
3.2 Concepto uso del suelo.	SI	NO	Consultado en Fecha 17-05-2022
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	1	2	
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	1	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	1	2	
3.6 Escaleras, rampas y vías de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	1	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	1	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	1	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	1	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	1	2	
3.11 Aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento	1	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	1	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	1	2	3	
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	1	2	3	

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
Bomba Sumergible	2	Myers	Bueno	17-07-2024
Hidrolavadora	1	Karcher	Bueno	17-07-2024

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil especifico.	X		2	
4.5. Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	X		2	
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	X		2	
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	X		2	
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	X		2	
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	X		2	
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	X		2	
4.11 Manipulación segura de productos químicos	X	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	X	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	1	2	X	
Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores				
4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	SI		NO	No aplica
4.15 Educación sanitaria a la comunidad.	1	2	X	
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	1	2	X	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	1	2	X	
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico.	1	2	X	
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente	1	2	X	
4.20 Fecha de último reporte:	No aplica			
4.21 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	1	2	X	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	X		2	
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	X		2	
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	X		2	
5.4 Servicios sanitarios con batería sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	X		2	
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	X	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implementados	X		2	
5.7 Prácticas de gestión interna de residuos implementados	X		2	
5.8 Disposicion de residuos sólidos y líquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	SI	NO	N.A.	Se realiza disposición postconsumo
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	X		2	
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	X		2	
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	X		2	
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos líquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	1	2	X	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | N.A. No Aplica

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	SI		NO	positiva
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	SI		NO	varias
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI		NO	
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	SI		NO	
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	1	2	3	
6.6 Capacitación especifica para la actividad de todo el personal involucrado.	1		2	
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectores.	1	2	3	
6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores:	No aplica			

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXAMEN)	FECHA DE EXÁMENES

Tipo de Exámen **CS**: Colinesterasa serica **PT**: Tiempo de Protrombina **PQ**: Piretrinas en orina **ETA**: Examen Trabajo Alturas

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	SI	NO		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	X	2		
7.3 Señalizacion completa y adecuada deemergencias y evacuación.	X	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contencion de derrames	X	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	X	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias quimicas.	X	2	3	
7,7 Todas los productos quimicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	X	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	X	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico S	L	G	Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de Sodio		X		Si	1L	2L

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Físico S	L	G	Cantidad Mensual Generada
Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias peligrosas	Envases y contenedores de desechos que contienen Sustancias Peligrosas	X			0,3 Kg

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

9. EXIGENCIAS:	SI	NO

9.1 Descripción de las exigencias:

Se realiza visita de inspección al establecimiento donde se evidencia el cumplimiento de la ley 9 de 1979 y decreto 7575 de 2007. Por tal motivo, se emite concepto favorable y se mantiene mientras las condiciones del establecimiento no cambien.

Cra 32 No. 12-81
Tel · 364 9090

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá,
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 004769

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] | Favorable con requerimientos* [ ] | Desfavorable [ ]

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ~ días, contados a partir de día ~ del mes de ~ de ~, que vence el día ~ del mes de ~ de ~. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita

Mencionan y se relaciona acta de verificación ley 7335 de 2009 ARDIC 73762 del 15/07/2024. Se socializa alerta de Saturnpión y Correo del proyecto líder plaguicidas fangres @ subredsuroccidente.gov.co

Se emite concepto sanitario: FAVORABLE

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[ ]	Suspensión total de trabajos o servicios	[ ]
Clausura temporal parcial	[ ]	Decomiso	[ ]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[ ]	Congelación	[ ]
Destrucción o desnaturalización	[ ]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 15/07/2024 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Daniel Esteban Sarmiento Lemus	Nombre: Stefanny Sanchez Arteaga
Tipo de documento: C.C	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1022393955	Número de documento: 1010960499
Profesión u oficio: Ingeniero Químico	Profesión u oficio: Medico veterinario
Firma: Daniel Sarmiento L.	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Ricardo Cruz Gonzalez	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]	Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento: 7037724268	Número de documento:
Cargo: Representante legal [ ] Propietario [ ] Encargado [X]	Firma:
Firma: Ricardo	

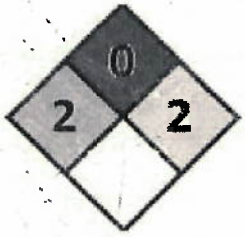
NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%

Rótulo NFPA



Rótulos UN





SECCIÓN 1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Producto: HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%
Sinónimos: Solución de hipoclorito de sodio, Clorox, Blanqueador, Agua de Jabel.
Fórmula: NaOCl
Número UN: 1791
Clase UN: 8 6.1
Compañía que desarrolló la Hoja de Seguridad: Esta hoja de datos de seguridad es el producto de la recopilación de información de diferentes bases de datos desarrolladas por entidades internacionales relacionadas con el tema. La alimentación de la información fue realizada por el Consejo Colombiano de Seguridad, Carrera 20 No. 39 - 62. Teléfono (571) 2886355. Fax: (571) 2884367. Bogotá, D.C. - Colombia.

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPONENTES				
Componente	CAS	TWA	STEL	%
Agua	7732-18-5	N.R. (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	95
Hipoclorito de sodio	7681-52-9	N.R. (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	5
Uso: Desinfectante, plantas de procesamiento de comidas y tratamiento de efluentes				

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

VISIÓN GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS:

Perjudicial si es ingerido o inhalado. Causa irritación a los ojos y al tracto respiratorio. Causa daño substancial pero temporal del ojo.

EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD:

- *Inhalación*: Irritación de los ojos, la nariz y la garganta. Alta concentración del vapor produce quemaduras, edema pulmonar y de laringe, tos, disnea.
- *Ingestión*: Quemaduras en la boca, náuseas, vómito. Puede llegar a producir colapso circulatorio, delirio, coma y posible perforación de esófago y estómago.
- *Piel*: Causa quemaduras dependiendo de la concentración de la solución.
- *Ojos*: El contacto puede causar severa irritación y daño, especialmente a concentraciones mayores.
- *Efectos crónicos*: Dermatitis, eczema, este producto es sensibilizador para muchas personas.

SECCIÓN 4: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo.
Ingestión: Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito. Buscar atención médica inmediatamente.
Piel: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Ojos: Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Nota para los médicos: Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

SECCIÓN 5: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

- Punto de inflamación (ºC): N.A.
- Temperatura de auto ignición (ºC): N.A.
- Límites de inflamabilidad (%V/V): N.A.
- Peligros de incendio y/o explosión: No es inflamable, pero se puede descomponer con el calor, al contacto con material férrico o la luz solar.
- Medios de extinción: Utilizar cualquier medio apropiado para extinguir fuego de los alrededores. Utilice agua en forma de rocío para enfriar los envases expuestos al incendio, para diluir el líquido y para controlar el vapor.
- Productos de la combustión: Cloro gaseoso el cual es altamente oxidante y oxígeno.
- Precauciones para evitar incendio y/o explosión: Retirar el material incompatible de los alrededores. Evitar fuentes de calor. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas.

Instrucciones para combatir el fuego: Evacuar o aislar el área de peligro. Eliminar las fuentes de calor. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Retirar los contenedores si no hay mayor riesgo. Utilizar protección respiratoria. Enfriar los contenedores con agua en forma de rocío. Alejarse del lugar.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Lavar el área del derrame con abundante agua controlando la generación de calor. Trasladar el contenedor a un lugar aireado y transferir a otro recipiente utilizando equipo de protección.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo: Utilizar los elementos de protección personal así sea muy corta la exposición o la actividad que realice con la sustancia; mantener estrictas normas de higiene. No fumar ni beber en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en dónde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar.

Almacenamiento: Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. Protegidos de la luz solar y fuentes térmicas, en envases de vidrio, polietileno o acero recubierto con caucho. Piso impermeable. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostaticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de ingeniería: Ventilación local para mantener la concentración por debajo de los límites de salud ocupacional, duchas y estaciones lavaojos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Protección de los ojos y rostro: Utilice gafas protectoras contra productos químicos y/o un protector de cara completo donde el contacto sea posible.
- Protección de piel: Usar ropa protectora impermeable, incluyendo botas, guantes, ropa de laboratorio o delantal para evitar contacto con la piel.
- Protección respiratoria: Si se excede el límite de exposición, y no hay disponibilidad de controles de ingeniería, se puede usar un respirador que cubra toda la cara, con cartucho para gas ácido sobrepasando, como máximo, 50 veces el límite de exposición o la máxima concentración de uso especificada por la agencia reguladora apropiada o por el fabricante del respirador, lo que sea inferior.
- Protección en caso de emergencia: Equipo de respiración autocontenido y ropa de protección total.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- Apariencia, olor y estado físico: Líquido de olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
- Gravedad específica (Agua=1): 1.07 - 1.14
- Punto de ebullición (ºC): 40
- Densidad relativa del vapor (Aire=1): N.R.
- Punto de fusión (ºC): -6
- Viscosidad (cp): N.R.
- pH: 9 - 10
- Presión de vapor (mm Hg): 17.5 / 20°C
- Solubilidad: El sólido se disuelve en agua fría; en agua caliente descompone.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Se descompone lentamente en contacto con el aire. La exposición a la luz solar acelera la descomposición.
Condiciones a evitar: Luz, calor, incompatibles.
Incompatibilidad con otros materiales: Fuertemente oxidante. Reacciona con ácidos, compuestos ferrosos y orgánicos.
Productos de descomposición peligrosos: Emite vapores tóxicos de cloro cuando se calienta hasta la descomposición. Óxido de sodio a altas temperaturas.
Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Altamente tóxico. Los vapores provocan edema pulmonar y el líquido perforación de esófago y estómago.
DL50 (oral - ratas): 8910 mg/kg
DL50 (oral - ratón): 5800 mg/kg
DL50 (dérmica - conejo): >10000 mg/kg
Irritación de los ojos: Una solución al 0.52% causo irritaciones moderadas y severas, después de un día.
Piel: Una solución al 3.5% aplicada a la piel por 30-15 minutos causa severo daño a. 0.5 ml de solución pura fue corrosivo al aplicarse a la piel.
Efectos reproductivos: Altas dosis en el agua de bebida causo un pequeño pero significante incremento en esperma anormal en ratones.
Mutagenicidad: El hipoclorito de sodio causa mutaciones en estudios de corto tiempo usando células de bacterias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Perjudicial para la vida acuática. Evitar su entrada a corrientes de agua.
Toxicidad peces: LC50 = 5.9 ppm/96h/Fathead Minnow/agua fresca. DBO= Ninguna información.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiqueta blanca-negra de sustancia corrosiva. No transportar con sustancias explosivas, las que en contacto con agua pueden desprender gases inflamables, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos ni alimentos.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
2. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
3. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
4. Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

La información relacionada con este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

Laboratorio Unidsalud SAS	INFORME DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	FR-TEC-25 V1
		2025-01-21
	PROCESO TÉCNICO	Página 1 de 2

Código de Ingreso: W25-287 **Código del Cliente :** 1041

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente:	CASA DE LA CULTURA	**NIT:**	899999061-9
Dirección:	Calle 38 N° 59b -54 Sur Cuidad Bolivar	**Fecha de análisis del ítem :**	2025-05-21
Tipo de agua:	Tratada	**Fecha informe del resultado:**	2025-05-24
Fecha y hora de toma del ítem de ensayo:	2025-05-20 02:00 PM	**Punto de toma del ítem de ensayo:**	Agua tanque subterraneo pre
Fecha de recepciòn del ítem de ensayo:	2025-05-21 01:58 PM	**Fuente de abastecimiento:**	Agua de suministro
Municipio:	Bogotá D.C	**Lugar de toma del ítem de ensayo:**	Puesta en el Laboratorio
Departamento:	Cundinamarca		

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Parámetros (Unidades)	Resultado	Valor Máximo Aceptable Resolución 2115/2007	Método de Análisis	Parámetros (Unidades)	Resultado	Valor Máximo Aceptable Resolución 2115/2007	Método de Análisis
Color (UPC)	1	15	S.M 2120 C Edición 23 RD	Cloruro (mg/L de Cl)	16,49	250	S.M 4500 Cl D Edición 23 RD
Turbiedad (UNT)	0,71	2	S.M 2130 B Edición 23 RD	Nitratos (mg/L)		10	Fotométrico HI 93728
pH(UN) *	6,58	6,5-9	S.M 4500 H B Edición 23 RD	Nitritos (mg/L)	0,00	0,1	Fotométrico HI 93708
Cloro residual (mg/L) *	1,05	0,3 - 2	S.M 4500 Cl G Edición 23 RD	Aluminio (mg/L)		0,2	Fotométrico HI 93712
Alcalinidad Total (mg CaCO3/L)	15,00	200	S.M 2320 B Edición 23 RD	Floruros (mg/L)		1	Fotométrico HI93729
Calcio (mg/L)		60	S.M 3500- Ca B Edición 23 RD	COT** (mg/L)		5	Combustion y Fotométria
Fosfatos (mg/L)		0,5	Fotométrico HI93713	Conductividad (µS/cm)	103,50	1000	S.M 2510 B Edición 23 RD
Manganeso (mg/L)		0,1	Fotométrico HI 93748	Olor y sabor	Aceptable	Aceptable	S.M 2150 A Edición 23 RD
Molibdeno (mg/L)		0,07	Fotométrico HI 93730	Temperatura (°C)*	17,70	No Aplica	S.M 2550 B Edición 23 RD
Magnesio (mg/L)		36	Fotométrico HI 93719	Sulfatos (mg/L)	15	250	Fotométrico HI 93751
Zinc (mg/L)		3	Fotométrico HI 93731	Hierro total (mg/L)	0,01	0,3	Fotométrico HI 93746
Dureza Total (mg CaCO3 /L)	50,00	300	S.M 2340 C Edición 23 RD				

* Análisis In Situ **Análisis Remitido

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Parámetros	Resultado	Valor Máximo Aceptable Resolución 2115/2007	Método de Análisis	Técnica de Análisis
Coliformes Totales U.F.C/100 cm^3	0	0	ISO 9308-1/2014	Filtración de Membrana
Enumeración de *Escherichia coli* U.F.C/100 cm^3	0	0	ISO 9308-1/2014	Filtración de Membrana

Concepto Fisicoquímicos:	Concepto Microbiológico:
CUMPLE	CUMPLE

Aprobado: Sandra Gonzalez
Directora Técnica

Analista: Rubén Villadiego Medina
Microbiólogo

Analista: Martha Colorado
Química

El Laboratorio se responsabiliza exclusivamente de los analisis practicados a la muestra recepcionada
La información consignada en el resultado del ensayo, corresponde a la registrada en el acta de toma de muestra.
El Informe no se debe reproducir sin aprobacion previa del Laboratorio.

INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO - IRCA

Nombre del cliente:	CASA DE LA CULTURA	Código de Ingreso:	W25-287

Parámetros	Puntaje de Riesgo	Características Aceptable	Características No Aceptable
Color aparente	6	6	
Turbiedad	15	15	
pH	1,5	1,5	
Cloro Residual Libre	15	15	
Alcalinidad Total	1	1	
Calcio			
Fosfatos			
Manganeso			
Molibdeno			
Magnesio			
Zinc			
Dureza Total	1	1	
Sulfatos	1	1	
Hierro Total	1,5	1,5	
Cloruros	1	1	
Nitratos			
Nitritos	3	3	
Aluminio			
Fluoruros			
COT			
Coliformes Totales	15	15	
Escherichia Coli	25	25	
TOTAL:	**86**	**86**	**0**

$$\text{IRCA(\%)} = \frac{\Sigma \text{ Puntaje de Riesgo asignado a las características no Aceptables}}{\Sigma \text{ Puntaje de Riesgo asignado a todas las características Analizadas}}$$

IRCA(%)= 0,0 %

Clasificación del Nivel de Riesgo en Salud según el IRCA por Muestra:

Clasificación IRCA(%)	Nivel de riesgo	IRCA por muestra (Notificación que adelantara la autoridad sanitaria de manera inmediata).	IRCA mensual (Acciones)
0-5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia	Agua apta para consumo humano continuar la vigilancia.

OBSERVACIONES:

Autorización Instituto Nacional de Salud PICCAP Resolución 229 del 2024.

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

Laboratorio Unidsalud SAS	INFORME DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	FR-TEC-25 V1
		2025-01-21
	PROCESO TÉCNICO	Página 1 de 2

Código de Ingreso: W25-288 **Código del Cliente : 1041**

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente:	CASA DE LA CULTURA	**NIT:**	899999061-9
Dirección:	Calle 38 N° 59b -54 Sur Cuidad Bolivar	**Fecha de análisis del ítem :**	2025-05-21
Tipo de agua:	Tratada	**Fecha informe del resultado:**	2025-05-24
Fecha y hora de toma del ítem de ensayo:	2025-05-20 04:00 PM	**Punto de toma del ítem de ensayo:**	Agua tanque subterraneo pos
Fecha de recepción del ítem de ensayo:	2025-05-21 01:58 PM	**Fuente de abastecimiento:**	Agua de suministro
Municipio:	Bogotá D.C	**Lugar de toma del ítem de ensayo:**	Puesta en el Laboratorio
Departamento:	Cundinamarca		

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Parámetros (Unidades)	Resultado	Valor Máximo Aceptable Resolución 2115/2007	Método de Análisis	Parámetros (Unidades)	Resultado	Valor Máximo Aceptable Resolución 2115/2007	Método de Análisis
Color (UPC)	1	15	S.M 2120 C Edición 23 RD	Cloruro (mg/L de Cl)	16,74	250	S.M 4500 Cl D Edición 23 RD
Turbiedad (UNT)	0,53	2	S.M 2130 B Edición 23 RD	Nitratos (mg/L)		10	Fotométrico HI 93728
pH(UN) *	6,56	6,5-9	S.M 4500 H B Edición 23 RD	Nitritos (mg/L)	0,00	0,1	Fotométrico HI 93708
Cloro residual (mg/L) *	1,17	0,3 - 2	S.M 4500 Cl G Edición 23 RD	Aluminio (mg/L)		0,2	Fotométrico HI 93712
Alcalinidad Total (mg CaCO3/L)	17,00	200	S.M 2320 B Edición 23 RD	Floruros (mg/L)		1	Fotométrico HI93729
Calcio (mg/L)		60	S.M 3500-Ca B Edición 23 RD	COT** (mg/L)		5	Combustion y Fotometria
Fosfatos (mg/L)		0,5	Fotométrico HI93713	Conductividad (µS/cm)	104,20	1000	S.M 2510 B Edición 23 RD
Manganeso (mg/L)		0,1	Fotométrico HI 93748	Olor y sabor	Aceptable	Aceptable	S.M 2150 A Edición 23 RD
Molibdeno (mg/L)		0,07	Fotométrico HI 93730	Temperatura (°C)*	17,70	No Aplica	S.M 2550 B Edición 23 RD
Magnesio (mg/L)		36	Fotométrico HI 93719	Sulfatos (mg/L)	14	250	Fotométrico HI 93751
Zinc (mg/L)		3	Fotométrico HI 93731	Hierro total (mg/L)	0,01	0,3	Fotométrico HI 93746
Dureza Total (mg CaCO3 /L)	32,00	300	S.M 2340 C Edición 23 RD				

* Análisis In Situ **Análisis Remitido

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

Parámetros	Resultado	Valor Máximo Aceptable Resolución 2115/2007	Método de Análisis	Técnica de Análisis
Coliformes Totales U.F.C/100 cm^3	0	0	ISO 9308-1/2014	Filtración de Membrana
Enumeración de *Escherichia coli* U.F.C/100 cm^3	0	0	ISO 9308-1/2014	Filtración de Membrana

Concepto Fisicoquímicos:	Concepto Microbiológico:
CUMPLE	CUMPLE

Aprobado: Sandra Gonzalez
Directora Técnica

Analista: Rubén Villadiego Medina
Microbiólogo

Analista: Martha Colorado
Química

El Laboratorio se responsabiliza exclusivamente de los análisis practicados a la muestra recepcionada
La información consignada en el resultado del ensayo, corresponde a la registrada en el acta de toma de muestra.
El informe no se debe reproducir sin aprobación previa del Laboratorio.

INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO - IRCA

Nombre del cliente:	CASA DE LA CULTURA	Código de Ingreso:	W25-288

Parámetros	Puntaje de Riesgo	Características Aceptable	Características No Aceptable
Color aparente	6	6	
Turbiedad	15	15	
pH	1,5	1,5	
Cloro Residual Libre	15	15	
Alcalinidad Total	1	1	
Calcio			
Fosfatos			
Manganeso			
Molibdeno			
Magnesio			
Zinc			
Dureza Total	1	1	
Sulfatos	1	1	
Hierro Total	1,5	1,5	
Cloruros	1	1	
Nitratos			
Nitritos	3	3	
Aluminio			
Fluoruros			
COT			
Coliformes Totales	15	15	
Escherichia Coli	25	25	
TOTAL:	**86**	**86**	**0**

IRCA(%)= $\frac{\Sigma \text{ Puntaje de Riesgo asignado a las características no Aceptables}}{\Sigma \text{ Puntaje de Riesgo asignado a todas las características Analizadas}}$

IRCA(%)= **0,0 %**

Clasificación del Nivel de Riesgo en Salud según el IRCA por Muestra:

Clasificación IRCA(%)	Nivel de riesgo	IRCA por muestra (Notificación que adelantara la autoridad sanitaria de manera inmediata).	IRCA mensual (Acciones)
0-5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia	Agua apta para consumo humano continuar la vigilancia.

OBSERVACIONES:

Autorización Instituto Nacional de Salud PICCAP Resolución 229 del 2024.

FIN DEL INFORME DE ENSAYO

COTIZACION No. 25-014

REALIZADO: 28-abr-2025

COMERCIAL G3 S.A.S.

NIT 901.047.491-4

DIRECCION:	Carrera 68F No. 3A-63 Bogotá, Colombia	**CLIENTE:**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
PBX:	4695667	**DIRIGIDO A:**	Sr. Manuel Esteban Fajardo Ropero
RESPONSABLE DE LA VENTA:		**DIRECCION**	Bogota
Oswaldo Vanegas C.		**TEL:**	
Movil:	301 509 9510	**E Mail:**	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Suministro e instalación de interruptor de control (control de nivel eléctrico) tipo pera para aguas lluvias o grises (incluye 15 metros de cable 3 hilos, instalación en tanque aguas lluvias, conexión a tablero de control eléctrico y verificación de correcto funcionamiento en sitio.)		1	$ 595.000	$ 595.000
2	Suministro e instalación de bomba sumergible marca MYERS de ½ HP modelo MDC50T10		1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	Suministro e instalación de tubería y accesorios PVC 1 ½" alta presión		1	$ 200.000	$ 200.000
4	Suministro e instalación de válvula de registro PVC 1 ½"		1	$ 65.000	$ 65.000
5	Suministro e instalación de válvula de cheque en bronce 1 ½"		1	$ 355.000	$ 355.000
6	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x10		6	$ 25.000	$ 150.000
7	Suministro e instalación de interruptor de control (control de nivel eléctrico) marca PEARL		2	$ 145.000	$ 290.000
8	Suministro e instalación de sirena 110 V para sistema de alarma		1	$ 130.000	$ 130.000
9	Suministro e instalación de guardamotor 6-12 AMP		1	$ 180.000	$ 180.000
10	Elaboración de cárcamo de 50 cms x 50 cms x 20 cms para ubicación de bomba sumergible		1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

OBSERVACIONES:		
	SUB-TOTAL	$ 6.465.000
	IVA 19%	$ 1.228.350
	TOTAL	$ 7.693.350

NUESTRAS CONDICIONES DE VENTA SON:

Forma de Pago:	Contado
Tiempo de entrega:	3 dias despues de OC
Validez de la oferta:	5 días
Sitio de Entrega:	Sede Principal
Garantia:	6 meses

Cordialmente:

OSWALDO VANEGAS
Depto Comercial
Comercial G3 S.A.S.

Ingeferro SAS
NIT: 900.389350-8

Cotización

Dirección :Carrera 70D # 49-72
Bogotá, Colombia
Bogota@ingeferro.com
304 5552764

FECHA 15/04/2025
N.° de cotización C-103/2024
Id. del cliente O.D.T SAS

Cotización

Presupuesto válido hasta: 30/05/2025

Nombre de la empresa : Alcaldía Local Ciudad Bolivar
NIT:
Dirección:
Ciudad : Bogota
Correo :
Teléfono:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Suministro e instalación de interruptor de control (control de nivel eléctrico) tipo pera para aguas lluvias o grises		1	$ 600.000	$ 600.000
2	Suministro e instalación de bomba sumergible marca MYERS de ½ HP modelo MDC50T10		1	$ 2.450.000	$ 2.450.000
3	Suministro e instalación de tubería y accesorios PVC 1 ½" alta presión		1	$ 210.000	$ 210.000
4	Suministro e instalación de válvula de registro PVC 1 ½"		1	$ 62.000	$ 62.000
5	Suministro e instalación de válvula de cheque en bronce 1 ½"		1	$ 348.000	$ 348.000
6	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x10		6	$ 24.000	$ 144 000
7	Suministro e instalación de interruptor de control (control de nivel eléctrico) marca PEARL		2	$ 150.000	$ 300.000
8	Suministro e instalación de sirena 110 V para sistema de alarma		1	$ 135.000	$ 135.000
9	Suministro e instalación de guardamotor 6-12 AMP		1	$ 192.000	$ 192.000
10	Elaboración de cárcamo de 50 cms x 50 cms x 20 cms para ubicación de bomba sumergible		1	$ 1.820.000	$ 1.820 000

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL	$ 6.261.000
IVA 19%	$ 1.189.590
TOTAL	$ 7.450.590

Tiempo de ejecución

1 día hábil

Forma de pago:

40% para inicio de mantenimiento.
60% entrega final de reporte

Trasferencia bancaria a Bancolombia cuenta de ahorros numero 171 241 53 7 94

Bogotá D.C., 09 de abril de 2025

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Apreciados señores:

De acuerdo a su atenta solicitud, presento la cotización del suministro e instalación de una bomba sumergible para el cuarto del equipo de presión agua potable de la Casa de la Cultura:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	. V/R UNITARIO	IVA (19%)	V/R TOTAL
1	Suministro e instalación de bomba sumergible marca MYERS de ½ HP modelo MDC50T10	Unidad	1	2'250.000	427.500	2'677.500
2	Suministro e instalación de tubería y accesorios PVC 1 ½" alta presión (Incluye soldadura, teflón, limpiador)	Global	1	180.000	34.200	214.200
3	Suministro e instalación de válvula de registro PVC 1 ½"	Unidad	1	55.000	10.450	65.450
4	Suministro e instalación de válvula de cheque en bronce 1 ½"	Unidad	1	315.000	59.850	374.850
5	Suministro e instalación de cable encauchetado 3x10	Metro	6	20.000	3.800	142.800
6	Suministro e instalación de interruptor de control (control de nivel eléctrico) marca PEARL	Unidad	2	140.000	26.600	333.200
7	Suministro e instalación de sirena 110 V para sistema de alarma	Unidad	1	125.000	23.750	148.750
8	Suministro e instalación de guardamotor 6-12 AMP	Unidad	1	165.000	31.350	196.350
9	Elaboración de cárcamo de 50 cms x 50 cms x 20 cms para ubicación de bomba sumergible	Global	1	$1'700.000	$323.000	$2'023.000
10	Suministro e instalación de interruptor de control (control de nivel eléctrico) tipo pera para aguas lluvias o grises	Unidad	1	$570.000	$108.300	$678.300
					TOTAL	**$ 6'854.400**

Valor en letras: Seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m. cte.

Vigencia de la presente cotización: Sesenta (60) días

Garantía: Seis (6) meses

Tiempo de entrega: Dos (2) días hábiles

Atentamente,

JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Representante Legal
CC 80.256.495 de Bogotá
CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 785 de 2023

CONTRATISTA: COMANTEP S.A.S.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra y transporte de motobombas de agua potable y eyectoras de los pozos de aguas lluvias, limpieza y desinfección de los tanques de agua potable y de lluvias, ubicadas en las sedes de la Casa de la Cultura y Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

VALOR. $ 32.000.000,00

PLAZO. 12 mes(es) y/o hasta agotar recursos

El día 27 de NOV de 2023 se reunieron COMANTEP S.A.S., con NIT. No 9003673470, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) TATIANA PINEROS LAVERDE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 785 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

COMANTEP S.A.S.
NIT. No 9003673470
Representante Legal: CRUZ GONZALEZ JESUS ANDRES
C.C. No. 80256495

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

TATIANA PINEROS LAVERDE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLCB-PMC-010-2023

Bogotá, D.C.,

Señor(a):
CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
Nit: 900.367.347 – 0
REPRESENTANTE LEGAL: JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
C.C: 80.256.495 de Bogotá
Dirección: Dg 49 sur # 56 B - 33.
Teléfono: 7284415, 3162298765.
Correo Electrónico: cruzmantenimientos@hotmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLCB-PMC-010-2023. CPS-785-2023.

Señor: CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que, de conformidad con el documento de Informe de Evaluación, rendido el día 16 de noviembre de 2023 por parte de los miembros del Comité Evaluador designado, con ocasión de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. FDLCB-PMC-010-2023, debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la Oferta Electrónica presentada por **CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS**, identificada con Nit No. 900 367.347 – 0, que junto con la presente comunicación, constituye para todos los efectos, el Contrato Estatal que se suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE MOTOBOMBAS DE AGUA POTABLE Y EYECTORAS DE LOS POZOS DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y DE LLUVIAS, UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CASA DE LA CULTURA Y ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se estima hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE, incluido IVA, de la vigencia fiscal 2023, Respaldado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No 1665 del 6 de septiembre de 2023, de los siguientes proyectos:

1986 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL rubro O23011605570000001986 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.

1879 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LA CULTURA, EL ARTE Y PATRIMONIO DE CIUDAD BOLÍVAR rubro O23011601210000001879 por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.

Nota 1 : El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE (se adjudicará por el presupuesto total del proceso) el cual incluye una bolsa de repuestos de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE exclusivamente para mantenimientos correctivos que surjan del proceso mantenimiento de las motobombas y se entenderá hasta agotar el presupuesto incluyendo suministro de repuestos, mano de obra y transporte de motobombas de agua potable y eyectoras de los pozos de aguas lluvias, de los tanques de agua potable y lluvia, ubicadas en las sede de la casa de la cultura y alcaldía local de ciudad bolívar.

3. PLAZO

El término de duración de contrato es de **DOCE (12) MESES** contados a partir del acta de inicio.

4. GARANTÍAS

Para el presente Contrato SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de Bogotá D.C – Fondo del Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.9999.061-9, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

Contrato de seguro.
Patrimonio Autónomo.
Garantía bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

Cumplimiento: Cubre al FDLCB de los perjuicios derivados de: (1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria., en cuantía equivalente **al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.**

Calidad del Servicio: Cubre al FDLCB por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente **al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más.**

Pago de salarios y prestaciones sociales: Cubre al FDLCB de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado, la cual será **equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y vigente por el término del contrato y tres (3) años más.**

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 200 SMMLV por cada uno de los amparos, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, A) Daño Emergente y Lucro Cesante. B) Perjuicios Extrapatrimoniales. C) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. D) Amparo patronal. E) Vehículos propios y no propios, ASEGURADOS: Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar y EL CONTRATISTA. Tanto como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar como los terceros que puedan resultar por la responsabilidad extracontractual del asociado o subcontratistas.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el la Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La Alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá cómo función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
7. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asumir la responsabilidad si por manipulación se llega a dañar algún componente de las motobombas.
2. Garantizar el transporte si se requiere de las motobombas, la maquinaria y/o equipos, repuestos y/u otro elemento para su inspección en un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba.
3. Garantizar el mismo día, el transporte del agua y residuos previamente retirado de los depósitos de almacenamiento para posterior a ello la limpieza de los mismo.
4. Elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades de mantenimiento, donde establezca las fechas de las visitas que se realizaran periódicamente.
5. Informar a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Cumplir todos los servicios ofrecidos en la propuesta económica presentada al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual hace parte integral del contrato.
7. Realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo en las ocasiones que sea necesario, a solicitud del supervisor. (Cada vez que se realice mantenimiento preventivo y correctivo, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio.)
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
9. En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores.
10. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.
11. No se aceptará la instalación de repuestos, partes eléctricas o electrónicas que no sean originales.
12. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los materiales y repuestos.
13. El personal asignado deberá contar con el certificado vigente de espacios confinados para la ejecución de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento.
14. La puesta en funcionamiento y respectivas pruebas de la maquinaria y/o equipos luego del mantenimiento se deben realizar en presencia del operario(a) o encargado(a) designado por el supervisor y deberá instruirse en el manejo adecuado, mantenimiento básico y atención primaria técnica, con el fin de disminuir la periodicidad de fallas paros de producción en puestos de trabajo, dejando registro por escrito con firma del operario o responsable en la hoja de vida de las mismas, la cual será revisada y autorizada por el supervisor del contrato.
15. En el evento que el contratista requiera llevar la maquinaria y/o equipos, repuestos u otro elemento fuera del lugar donde se encuentran ubicados, por razón de verificación de análisis más específicos con equipos de alta tecnología, deberá informar al supervisor del contrato mediante documento escrito, solicitar autorización para a

la salida del bien, junto con el acta de salida del elemento, la cual deberá contener como mínimo la descripción técnica del bien, tiempo de reparación y devolución del mismo, suscrita por el supervisor del contrato, con la salvedad que conlleva la responsabilidad por parte del contratista en caso de daños, pérdida o robo de este elemento. Esta actividad no generara costos adicionales a la entidad.

16. Dotar a su personal con prendas o documentos de identificación, elementos de seguridad personal e industrial, requeridos para desarrollar su trabajo. El supervisor hará el seguimiento.
17. Garantizar la disponibilidad de personal capacitado, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo y oportunidad pactados, (El oferente deberá indicar el número de personas que prestarán el servido para garantizar el cumplimiento del objeto contractual según los tiempos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.)
18. Mantener las instalaciones en orden y aseo, recoger los desechos y residuos durante el mantenimiento en el sitio de prestación de sus servicios, todas las herramientas, materiales y efectos personales están bajo su responsabilidad
19. Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo, documentación y suministrar toda la información y colaboración requerida para el desarrollo de su gestión.
20. Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar el lugar en el momento que se encuentre en mantenimiento, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de seguridad de la entidad
21. Dar cumplimiento a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier otro acto de Autoridad Nacional o Distrital vigente que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquier disposición normativa ocasione gastos no previstos, estos quedarán a cargo del contratista
22. Asumir cualquier obligación que pueda serle impuesta al contratante por cualquier violación a la ley que debe observar en la ejecución del contrato.
23. Prestar los servicios de manera independiente, sin subordinación laboral.
24. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.
25. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.
26. Coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor del contrato, encargado del control y vigilancia.
27. Dar un uso eficiente a los recursos como agua y energía en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.
28. El contratista deberá atender las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las máquinas y equipos de la red hidráulica con la disponibilidad requerida por el supervisor del contrato, por medio correo electrónico que deben ser respondidas en un término no mayor a doce (12) horas hábiles.
29. Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, no peligrosos (aprovechables, ordinarios y especiales), sustancias químicas (aceites, grasas, combustible, otro), generados durante el desarrollo de las actividades contempladas en esta oferta para lo cual se debe cumplir lo establecido en la legislación vigente.
30. Asegurarse de contar con elementos necesarios para evitar a toda costa el derrame de sustancias o residuos peligrosos como combustible y/o aceite usado, y no dejar estos residuos almacenados en la sede de la Alcaldía donde se realizará el mantenimiento, el día de la actividad operativa, hacer el retiro de los residuos y realizar la tarea de almacenamiento temporal y disposición final, según lo establecido en la normatividad ambiental vigente.
31. Entregar al apoyo a la supervisión los certificados que soporten la correcta gestión ambiental de los residuos catalogados como peligrosos que se generen en el desarrollo de las actividades contractuales.
32. Realizar el lavado y desinfección del tanque de agua potable de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar aproximadamente 32 m^3, incluye certificación de sanidad y protocolo
33. Realizar el lavado y desinfección del tanque de agua potable de la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar. aproximadamente 20 m^3, incluye certificación de sanidad y protocolo.
34. Realizar el lavado y desarenado de Cinco pozos recolector aguas lluvias.

6.3 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA SECRETARÍA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta a LA SECRETARÍA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto de la presente invitación, el CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta a la SECRETARÍA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

9. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Adjudicatario - Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

a. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
b. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
c. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.

d. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
e. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
f. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Adjudicatario - Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

10. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.
b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía unica en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.
b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

17. VEEDURÍA

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

19. CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

20. REPRESENTACIÓN

El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

22. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

23. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

24. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F – 20, barrio San Francisco y la casa de la cultura de Ciudad Bolívar situada en Avenida Calle 61 Sur 59B-43 sur.

25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte de EL (LA) CONTRATISTA: Constitución de la garantía única b) Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR: Aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato, y por tanto hacen parte integral del mismo.

26. PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 785- 2023
Periodo y/o No. de Pago	**PAGO 7** DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025
Nombre Del Contratista	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
Nit:	900.367.347-0
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE MOTOBOMBAS DE AGUA POTABLE Y EYECTORAS DE LOS POZOS DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y DE LLUVIAS, UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CASA DE LA CULTURA Y ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
Fecha de Inicio	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	26 DE JULIO DE 2025
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	25/11/2024	Ocho (08) meses	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El contratista CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS., Adjunto entre el periodo comprendido del 01 de MAYO de 2025 hasta el 31 de MAYO de 2025, con factura FE No. 2190, se verificaron los servicios que a continuación se referencian

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Asumir la responsabilidad si por manipulación se llega a dañar algún componente de las motobombas.	Se realiza mantenimiento preventivo de dos bombas de presión agua potable de la Casa de la Cultura. Son retiradas y reinstaladas después de realizado el mantenimiento. Se comprueba su correcto funcionamiento.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar el transporte si se requiere de las motobombas, la maquinaria y/o equipos, repuestos y/u otro elemento para su inspección en un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba	Se realiza transporte de motobomba (Casa de la Cultura Ciudad Bolivar – Taller – Casa de la Cultura Ciudad Bolivar) en el vehículo marca Subaru de placas BJU 678

OBLIGACION ESPECIFICA 7: Realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo en las ocasiones que sea necesario, a solicitud del supervisor. (Cada vez que se realice mantenimiento preventivo y correctivo, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio.)	• Suministro y cambio de sello mecánico. • Suministro y cambio de rodamientos. • Cambio de empaquetadura. • Limpieza general. • Pintura. • Desmonte y montaje
OBLIGACION ESPECÍFICA 9: En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores	Se realiza cambio de repuestos internos de bomba y rebobinado general de motor
OBLIGACION ESPECIFICA 11: No se aceptará la instalación de repuestos, partes eléctricas o electrónicas que no sean originales	Se utilizan partes y repuestos originales para los mantenimientos preventivos. De igual manera se instala control de nivel eléctrico en tanque de aguas lluvias, verificando su correcto funcionamiento
OBLIGACION ESPECIFICA 14: La puesta en funcionamiento y respectivas pruebas de la maquinaria y/o equipos luego del mantenimiento se deben realizar en presencia del operario(a) o encargado(a) designado por el supervisor y deberá instruirse en el manejo adecuado, mantenimiento básico y atención primaria técnica, con el fin de disminuir la periodicidad de fallas paros de producción en puestos de trabajo, dejando registro por escrito con firma del operario o responsable en la hoja de vida de las mismas, la cual será revisada y autorizada por el supervisor.	Durante la reinstalación de las bombas de agua, el personal designado por la supervisión del contrato está presente y es instruido para el correcto manejo de las mismas.
OBLIGACION ESPECIFICA 15: En el evento que el contratista requiera llevar la maquinaria y/o equipos, repuestos u otro elemento fuera del lugar donde se encuentran ubicados, por razón de verificación de análisis más específicos con equipos de alta tecnología, deberá informar al supervisor del contrato mediante documento escrito, solicitar autorización para a la salida del bien, junto con el acta de salida del elemento, la cual deberá contener como mínimo la descripción técnica del bien, tiempo de reparación y devolución del mismo, suscrita por el supervisor del contrato, con la salvedad que conlleva la responsabilidad por parte del contratista en caso de daños, pérdida o robo de este elemento. Esta actividad no generara costos adicionales a la entidad	La bomba objeto de mantenimiento correctivo es retirada del lugar con autorización de la supervisión. De igual manera es reinstalada y se verifica su correcto funcionamiento.
OBLIGACION ESPECIFICA 18 Mantener las instalaciones en orden y aseo, recoger los desechos y residuos durante el mantenimiento en el sitio de prestación de sus servicios, todas las herramientas, materiales y efectos personales están bajo su responsabilidad	Siempre el personal al desarrollar sus actividades de mantenimiento procede a recoger todos los desechos y residuos que se generen para así mantener el orden y aseo de los sitios de trabajo
OBLIGACION ESPECIFICA 20 Tomar medidas de seguridad necesarias para aislar el	Se siguen los protocolos del sistema de gestión SST de

lugar en el momento que se encuentre en mantenimiento, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva	nuestra empresa para la ejecución de las actividades
OBLIGACION ESPECIFICA 25 Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato	Se tiene comunicación constante con la supervisión del contrato para la correcta ejecución de las actividades del periodo.
OBLIGACION ESPECIFICA 33 Realizar el lavado y desinfección del tanque de agua potable de la Casa de la Cultura de Ciudad Bolívar. aproximadamente 20 m3, incluye certificación de sanidad y protocolo.	Se realiza el lavado y desinfección del tanque de agua potable de la Casa de la Cultura siguiendo el protocolo indicado y con concepto sanitario favorable emitido por la Secretaria de Salud de Bogotá.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 32.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 32.000.000
Pago No. 1	$ 3.855.600
Pago No. 2	$ 1.933.750
Pago No. 3	$ 1.190.000
Pago No. 4	$ 2.231.250
Pago No. 5	$ 5.961.900
Pago No. 6	$ 2.481.150
Pago No. 7	$ 10.347.050
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 3.999.300

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230690 -1 O23011601210000001879	Un nuevo contrato social por la cultura, el arte y patrimonio de Ciudad Bolívar	$ 7.000.000	1753	$ 32.000.000
O230690 -2 O23011605570000001986	Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI.	$ 25.000.000	1753	
Valor total de los CRP				$ 32.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 27/11/2023 al 31/12/2023	O230690 -2	1986	1753	$ 32.000.000	$ 3.855.600	$ 28.144.400
Del 01/02/2024 al 29/02/2024	O230690 -2	1986	1753	$ 32.000.000	$ 1.933.750	$ 26.210.650
Del 01/05/2024 al 31/05/2024	O230690 -2	1986	1753	$ 32.000.000	$ 1.190.000	$ 25.020.650
Del 01/08/2024 al 31/08/2024	O230690 -1 O230690 -2	1879 1986	1753	$ 32.000.000	$ 2.231.250	$ 22.789.400
Del 01/09/2024 al 30/09/2024	O230690 -2	1986	1753	$ 32.000.000	$ 5.961.900	$ 16.827.500
Del 01/02/2025 al 28/02/2025	O230690 -2	1986	1753	$ 32.000.000	$ 2.481.150	$ 14.346.350
Del 01/05/2025 al 31/05/2025	O230690 -1 O230690 -2	1879 1986	1753	$ 32.000.000	$ 10.347.050	$ 3.999.300
Totales				$ 32.000.000	$ 28.000.700	$ 3.999.300

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 32.000.000
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 32.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 28.000.700
5. Saldo:	$ 3.999.300

Supervisor / Interventor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión

JONATHAN STEVEN MUÑOZ GUTIERREZ
C.C: 1.031.183.448 Bogotá D.C.
Contratista FDLCB CPS 013-2025

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones ALCB Firma